

## boletín oficial de la provincia



núm. 17



lunes, 27 de enero de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-00237

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE LERMA**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2024 (expediente 760/2024) dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta corporación de fecha 29 de noviembre de 2024, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 239, de 16 de diciembre de 2024, sin reclamaciones, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Сар.	Descripción	Importe
I.	Gastos de personal	386.850,00
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	151.305,00
IV.	Transferencias corrientes	19.450,00
VI.	Inversiones reales	41.240,00
	Subtotal	598.845,00
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Cap.	Descripción	Importe
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.000,00
III.	Gastos financieros	500,00
	Subtotal	25.500,00
	Total	624.345,00

La financiación de estos suplementos de créditos y créditos extraordinarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace con cargo a los siguientes recursos:

#### REMANENTE DE TESORERÍA

Cap.	Descripción	Importe
VIII.	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales sup.	624.345,00
	Subtotal	624.345,00
	Total	624.345,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia

<u>diputación de burgos</u>



# boletín oficial de la provincia



núm. 17



lunes, 27 de enero de 2025

de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Lerma, a 15 de enero de 2025.

La alcaldesa, M.ª del Carmen Castrillo Pérez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958